



EXPTE. CSE/9999/1100954607/20/PAS – DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN CENTRO DE SALUD EN SANGONERA LA VERDE

Preguntas recibidas por los interesados:

- 1. Entendemos que para acreditar experiencia anterior (10 años) en direcciones de obras, se pueden presentar certificados de arquitecto y de ingeniero, como miembros de la dirección facultativa.***

Agradecería me pudieran aclarar si los importes de proyectos que puntúan en los criterios objetivos, se corresponden con PEM totales de la obra a acreditar y no parcial para cada una de las funciones desempeñadas.

También si el arquitecto y el ingeniero han participado en la misma obra, si se puntúa para cada uno de ellos

RESPUESTA:

- La experiencia que se valora es únicamente la correspondiente a los últimos diez años.
- El PEM de la obra a acreditar es el total.
- Si varios técnicos han participado en la misma obra, ésta puntúa para todos ellos siempre que cada uno cumpla con las restantes condiciones.